



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

SECRETARIA GENERAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

RESOLUCION N° 606/2024

POR LA QUE SE CANCELA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREVISTO PARA EL LOTE 2 Y SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN EL LOTE 1 DEL LLAMADO "CONSTRUCCION DE TINGLADOS PARA USO INSTITUCIONAL", MODALIDAD MENOR CUANTIA, CON ID N° 442.059, ADJUDICADO AL OFERENTE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 17 de octubre del 2024.-

VISTO: El artículo 167° de la Constitución Nacional, el artículo 215 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, el artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, La Ordenanza 106/2023 Que promulga el Presupuesto de Ingresos de la Institución Municipal para el Ejercicio 2024, Acta de Evaluación N° 10/2024, la Resolución de Adjudicación N° 540/2024 y el Memorandum UOC N° 53.

CONSIDERANDO: Que, en el memorandun mencionado mas arriba, se recomienda la cancelación de la Adjudicación del Lote N° 2 del llamado modalidad Licitación de Menor Cuantía N° 05/2.024, con ID N° 442.059 "Construcción de tinglados uso Institucional".

Que, la solicitud se origina, tras la verificación del llamado de referencia por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones, en la cual consta la duplicación de los Ítems N° 1 y N° 2, como Sub Ítems 1.1 y 1.2 del Ítem 1 en el presente proceso de adquisición.

Que, en el marco del proceso de adquisición se dictó la Resolución N° 540/24 de fecha 18 de septiembre del 2024, donde se adjudicaban ambos lotes al oferente Fidel Melgarejo Chavez, de conformidad al Acta de Evaluación N° 10/24 de fecha 13 de septiembre del 2024.

Que la Ley N° 7021 "De Suministros y compras públicas." que establece que se podrán cancelar los procesos de adquisición cuando: "Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos: a) Caso fortuito o fuerza mayor. b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas. c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes. ". Considerándose que se cumple los supuestos del inciso "c" y concordantes con el mismo

Que, teniendo en cuenta la imposibilidad de subsanar dicha situación en la etapa administrativa en que se encuentra, la UOC y la Asesoría Legal, recomiendan cancelar la Adjudicación del Lote N° 2 del llamado con ID 442.059, y dar prosecución a la Adjudicación del Lote N° 1.-

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
RESUELVE

Art. 1º CANCELAR el proceso de adquisición del Lote N° 2 del llamado "Construcción de Tinglados para uso Institucional", adjudicado al oferente **FIDEL MELGAREJO CHAVEZ**, siendo representante legal el Señor **Fidel Melgarejo Chavez**, con RUC **4300583-7** para la Municipalidad de Filadelfia.

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal 160401, C.d.C. N° 870 - Teléfono: 595 491 - 433 574/5/ 6.
Email: secretariageneral@filadelfia.gov.py - Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.

Lic. Claudelino Rodas
Intendente
Municipalidad de Filadelfia



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

SECRETARIA GENERAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

Art. 2º RATIFICAR la adjudicación del Lote N° 1 del llamado "Construcción de Tinglados para uso Institucional", adjudicado al oferente **FIDEL MELGAREJO CHAVEZ**, siendo representante legal el **Señor Fidel Melgarejo Chavez**, con **RUC 4300583-7**, para la Municipalidad de Filadelfia, según detalle de conformidad a las consideraciones expuestas en el Acta de Evaluación N° 10/24:

Lote	Monto Adjudicado	En Guaranies
1	324.882.050	Trescientos veinticuatro millones ochocientos ochenta y dos mil cincuenta

Art. 3º DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones comunique a la DNCP.

Art. 4º.- COMUNICAR a quien corresponda, cumplido archivar.



Laura Duarte
LAURA DUARTE
Secretaria General



Claudio Rodas
CLAUDELINO RODAS
Intendente Municipal

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"